



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-4007/00/2024, las Resoluciones Rectorales N.º 0523/2022, 0792/2023, 0913/2023 y 0002/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ascenso, Cerrado Interno, de Antecedentes y Oposición, para cubrir tres (3) cargos Nodocentes categoría dos (2), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06, en la Dirección de Administración Académica dependiente del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y el Centro Regional Universitario Bariloche, en los términos del régimen de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue.

Que las Resoluciones Rectorales N.º 0523/2022, N.º 0792/2023 y N.º 913/2023, en su Artículo 5º autorizan el inicio del proceso de llamado a concurso para cubrir la vacante que dio origen al suplemento de mayor responsabilidad allí otorgado.

Que la Resolución Rectoral N.º 0002/2024, es producto de una reunión paritaria conjunta entre las autoridades de APUNC y representantes de la UNCo, y en su **ARTÍCULO 4º** establece un proceso de concurso cerrado por área y sector, para las categorías 2, 3 y 4 del Decreto N.º 366/06.

Que corresponde atender el concurso antes mencionado, en los términos establecidos por el Escalafón del personal Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06 y Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N.º 380/2019 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Presupuesto tomó intervención de lo solicitado, indicando la partida presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Cerrado Interno, por área y sector, de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos Nodocente de Planta Permanente Categoría dos (2) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Académica dependiente del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y el Centro Regional Universitario Bariloche, sus requisitos, perfil y condiciones generales según consta en el **ANEXO I** de la presente, y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019 y sus modificatorias, y el Decreto P.E.N. N.º 366/06.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ARTÍCULO 2º: DEFINIR que cada Unidad Académica, emitirá su lista de postulantes al concurso, como así también la planilla de Orden de Merito una vez presentada por el jurado evaluador.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ascenso, Cerrado Interno por área y sector, de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO III** de la presente.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 380/2019.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO I

Condiciones del llamado a Concurso Cerrado Interno por área y sector, de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos Nodocente de Planta Permanente - Categoría dos (2), en la Universidad Nacional del Comahue.

1 - Requisitos

- 1.1 Completar planilla de inscripción al concurso.
- 1.2 Integrar la planta permanente del personal Nodocente del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.
- 1.3 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21º del Decreto N.º 366/06.
- 1.4 Presentación de Currículum Vitae con certificaciones de antecedentes (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).
- 1.5 Presentación de un Plan de Trabajo (**Artículo 47º, Resolución Rectoral N.º 0380/2019**), esta documentación debe ser presentada al momento de la inscripción, y entregada en sobre cerrado con rotulo que incluya Nombres y Apellidos, datos del concurso, D.N.I. y Firma.
- 1.6 Entrevista y defensa del Plan de Trabajo.

2 - Perfil

- 2.1 Diligencia, competencia, planificación y organización en las funciones bajo su responsabilidad.
- 2.2 Habilidades de comunicación efectiva y capacidad de análisis para la vinculación e interacción con la comunidad Universitaria.
- 2.3 Apertura al diálogo y capacidad de escucha.
- 2.4 Liderazgo de equipos de trabajo y multidisciplinarios.
- 2.5 Proactivo/a, inquieto/a para el desarrollo de sus funciones y mejoramiento de su área de trabajo.
- 2.6 Mantener una actitud de disponibilidad, apertura e innovación para las tareas a realizar.
- 2.7 Aptitud temple ante problemáticas y demandas de diversos sectores vinculados a la Dirección.
- 2.8 Poseer adecuadas habilidades interpersonales, amabilidad, buen trato y discreción (integridad y confidencialidad), respetuoso/a de la comunidad en general y a las normas.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

3 - Condiciones Generales

3.1 Remuneración: corresponde a la Categoría dos (2), del Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06.

3.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs diarias.

3.3 Categoría: dos (2) del tramo mayor, Agrupamiento Administrativo (Decreto N.º 366/06).

3.4 Lugar de prestación de servicios:

- Dirección de Administración Académica dependiente del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, calles Monseñor Esandi, Ricardo Balbín y, Viedma de la Ciudad de Viedma (CP. 8500), provincia de Rio Negro.
- Dirección de Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, calle 25 de Mayo N.º 131 de la Ciudad de Villa Regina (CP. 8336), provincia de Rio Negro.
- Dirección de Administración Académica del Centro Regional Universitario Bariloche, calle Quintral 1250 Bº Jardín Botánico, Ciudad de San Carlos de Bariloche (CP. 8400), provincia de Rio Negro.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO II

De los plazos

1.1 Fijar el día 3 al 25 de noviembre de 2025, para la publicación del presente llamado.

1.2 Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos de cada Unidad Académica, ubicada en: Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, calles Monseñor Esandi, Ricardo Balbín y, Viedma de la Ciudad de Viedma (CP. 8500), provincia de Río Negro; Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, calle 25 de Mayo N.º 131 de la Ciudad de Villa Regina (CP. 8336), provincia de Río Negro; y, Centro Regional Universitario Bariloche, calle Quintral 1250 Bº Jardín Botánico Ciudad de San Carlos de Bariloche (CP. 8400), provincia de Río Negro.

1.3 La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 3 al 5 de diciembre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, correspondiente al CV y certificaciones, observarlos y/o impugnarlos; el plazo para las mismas quedará comprendido entre los días 9 y 10 de diciembre de 2025.

1.4 Fijar como fecha para la defensa del Plan de Trabajo y entrevista personal, para el cargo a cubrir, los días 15 al 26 de diciembre de 2025, a partir de las 09:00 hs. (lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos de cada Unidad Académica).

1.5 Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.

1.6 Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.

1.7 El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez publicada la Resolución Rectoral con el orden de mérito definitivo.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO III

Del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno por área y sector, de Antecedentes y Oposición, para cubrir tres (3) cargos Nodocente, Categoría dos (2), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Académica dependiente del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

TITULARES:

1. Danila UDAQUIOLA, D.N.I. N.º 33.611.126 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2. Santiago BRICEÑO D.N.I. N.º 26.936.120 - Universidad Nacional del Comahue
3. Mónica G. ITURRIOZ, D.N.I. N.º 18.065.473 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

SUPLENTE:

1. Laura G. BORGOGNO, D.N.I. N.º 23.092.633 - Universidad Nacional de Rafaela
2. Jonatan I. WHEELER D.N.I. N.º 31.302.585 - Universidad Nacional del Comahue.